



DECRETO N° 1114

CHIGUAYANTE 16 JUN 2017

VISTOS : Decreto Alcaldicio N° 1812, de fecha 23 de julio de 2015, que aprueba y ratifica contra de servicios de vigilancia en diferentes edificios Municipalidad de Chiguayante; Decreto Alcaldicio N° 726, de fecha 18 de abril de 2017, que aprueba y ratifica modificación al referido instrumento; Ordinario N°112, de fecha 6 de febrero de 2017, que solicita modificación de contrato; Modificación de contrato de fecha 29 de mayo de 2017, suscrita entre Patricia Velásquez Sanzana y la Municipalidad de Chiguayante; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1° **APRUÉBESE** y **RATIFÍQUESE** la modificación de contrato suscrita entre las partes contratantes, ya referidas, en el siguiente sentido:

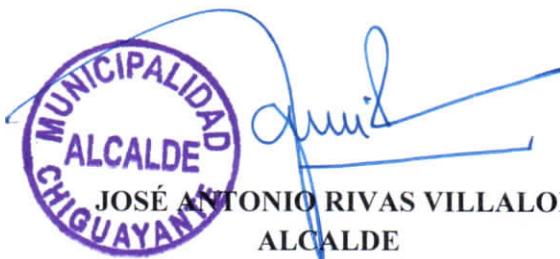
- Auméntese el valor del contrato en la cantidad de \$4.031.720 (cuatro millones treinta y un mil setecientos veinte pesos); en consecuencia, el valor total del mismo es la suma de **\$32.828.080 (treinta y dos millones ochocientos veintiocho mil ochenta pesos).**-

2° **IMPÚTESE** el monto señalado a la cuenta N°22.08 denominada “Servicios Generales”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/SSV/par
DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Inspector Técnico de Servicio.
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Secretaría Municipal.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 16 JUN 2017 HORA 11:22
PROCEDENCIA Alcalde.
FIRMA vsuf